

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

1. Introducción

La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, es una Institución pública de carácter académico del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante la Ley 38 de 1968 y Ley 7 de 1975 y reconocida como Ente Universitario Autónomo por la Resolución 3274 de 1993, emanada del Ministerio de Educación Nacional. La sede principal está ubicada en la ciudad de Quibdó, posee Centros de Desarrollo Regional en Bahía Solano e Istmina, con programas académicos que cubren las regiones del San Juan y la costa Pacífica.

Para el 2023 la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba espera verse como una institución de la postmodernidad, apropiada de los retos que le impone el desarrollo integral de las personas que forma, el entorno social, las contingencias de la dinámica del cambio y la comprensión de la riqueza ecológica del entorno para garantizar condiciones humanas con un alto sentido de calidad.

En coherencia con esta visión, la Universidad Tecnológica del Chocó, se esfuerza por liderar la ejecución de proyectos que beneficien a la región, especialmente en el mejoramiento de la calidad de la educación, a través de redes de trabajo colaborativo con instituciones del sector público y privado.

En este sentido, en el marco del proyecto “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**”, BPIN **2021000100135**, se busca mejorar la calidad educativa del departamento mediante la aplicación de estrategias metodológicas innovadoras basadas en la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas, en las actividades académicas curriculares y extracurriculares de las instituciones educativas de nivel básico y medio, además, de implementar nuevas herramientas tecnológicas que les permitan optimizar sus procesos académicos. Para darle cumplimiento al objetivo principal del proyecto, se abre la presente convocatoria, mediante la cual se seleccionarán veinte (20) instituciones educativas de nivel básico y medio de las diferentes regiones del departamento para implementar estos nuevos procesos basados en herramientas tecnológicas.

2. Objetivo

Seleccionar a veinte (20) instituciones educativas de nivel básico y medio como beneficiarios del proyecto “Fortalecimiento de capacidades de CTEI para la innovación educativa en educación

básica y media, mediante uso de tic en instituciones oficiales del departamento del Chocó”, BPIN 2021000100135.

3. Dirigido a

Instituciones educativas oficiales de niveles básico y medio del departamento del Chocó, que no hayan sido beneficiarias de proyectos financiados por el Sistema General de Regalías – SGR ejecutados por la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba durante el año en curso (2022).

4. Productos

En las instituciones educativas seleccionadas en esta convocatoria se implementarán diferentes herramientas tecnológicas especializadas para el monitoreo de la educación y la toma de decisiones sobre los procesos educativos, además, serán asesoradas y capacitadas para la utilización y funcionamiento de estos, con el fin de fortalecer y aplicar estrategias metodológicas apoyadas en las TIC.

Las instituciones seleccionadas en la presente convocatoria serán beneficiadas mediante la implementación de seis (6) herramientas tecnológicas avanzadas y especializadas para apoyar los procesos administrativos y académicos, con enfoque diferencial para las zonas rurales con dificultades de acceso a internet, además, serán asesoradas y capacitadas para la utilización y funcionamiento de estos, con el fin de fortalecer las estrategias metodológicas apoyadas en las TIC. Estas instituciones accederán a los siguientes beneficios, cuyos costos por concepto de administración y desarrollo de producto serán asumidos por el proyecto aprobado y financiado por el Sistema General de Regalías – SGR y ejecutado por la Universidad Tecnológica del Chocó.

A continuación, se describen los beneficios por concepto de herramientas tecnológicas y capacitaciones a los cuales accederán las instituciones educativas seleccionadas.

- Un Sistema de Información de Gestión de Procesos Académicos.
- Una aplicación móvil para el seguimiento académico a estudiantes.
- Un ambiente de enseñanza aprendizaje mediado por las TIC.
- Un ambiente de enseñanza-aprendizaje bajo la metodología de Curso En-línea Masivo y Abierto (MOOC).
- Sistema de información para el entrenamiento en Pruebas Saber.
- Sistema para la generación y publicación de datos abiertos sobre la educación básica y media.
- Adicional a las plataformas tecnológicas, las instituciones podrán obtener los siguientes beneficios, según su zona de ubicación geográfica.

Zona urbana	Zona rural	Zona rural dispersa
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un (1) televisor de 75” ▪ Un (1) computador portátil 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un (1) televisor de 75” ▪ Cinco (5) computador portátil ▪ Un (1) router inalámbrico 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un (1) televisor de 75” ▪ Cinco (5) computador portátil ▪ Un (1) router inalámbrico ▪ Kit de energía solar (1)

5. Legalización y adquisición de compromisos

Los representantes legales deben firmar una carta de compromiso donde la Institución Educativa y el equipo de trabajo acepten cumplir con sus respectivos compromisos adquiridos tras su selección como institución beneficiaria, puesto que estos compromisos derivarán en el fortalecimiento de los procesos educativos y, por ende, de la calidad de estas instituciones.

6. Requisitos mínimos

Las instituciones educativas de básica y media del departamento del Chocó interesadas en aplicar en esta convocatoria deberán cumplir en su totalidad con los siguientes requisitos:

- Acogerse a lo dispuesto en la convocatoria.
- Contar con el aval institucional del rector de la institución educativa.
- Poner a disposición del proyecto a un funcionario de la institución con poder de decisión, quien actuará como delegado institucional y estará a cargo de liderar las actividades tendientes a fortalecer la aplicación de estrategias metodológicas apoyadas en las TIC.

7. Documentación requerida

- Cédula de ciudadanía del rector de la institución.
- Carta de postulación suscrita por el rector de la institución manifestando su interés en participar en la convocatoria y su disposición a aceptar los compromisos derivados de su eventual selección como institución beneficiaria (**Anexo 1**).
- Carta de designación del delegado institucional a cargo, en caso de que la postulación sea favorecida (**Anexo 2**).
- Carta de compromiso del delegado institucional, en donde aquel se compromete a cumplir con todas las actividades enunciadas en la presente convocatoria, en caso de ser seleccionada (**Anexo 3**).
- Hoja de vida con los respectivos soportes del delegado institucional asignado por el rector para la convocatoria.

8. Obligaciones

Una vez finalizado el proceso de evaluación definido en la convocatoria, las instituciones seleccionadas deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- Delegar un representante institucional, quien será él o la encargada(o) de liderar las actividades a desarrollar y tener comunicación permanente con el proyecto. Preferiblemente del área de las TIC.
- Planificar y participar en las jornadas de entrenamiento de Pruebas Saber.
- Implementar y adoptar en las aulas de clase, las estrategias metodológicas definidas en el proyecto.
- Designar a los docentes para que participen en las capacitaciones y luego repliquen los conocimientos al resto del personal.
- Adoptar y garantizar el correcto uso de las herramientas tecnológicas con el fin de asegurar el buen estado y funcionamiento de los equipos y software instalados.
- Garantizar la participación de los directivos de la institución (rector, vicerrector, coordinadores, profesores y de otros funcionarios), en los espacios establecidos para la ejecución, seguimiento y evaluación de las capacitaciones y asesoría brindadas por el proyecto.
- Suministrar información de las actividades concernientes al proyecto cuando se requiera para el análisis y evaluación de resultados.

9. Procedimiento de inscripción

A continuación, se especifican los pasos para participar en la convocatoria.

- Delegar un representante institucional para liderar el proceso de aplicación a la convocatoria, incluyendo el diligenciamiento del formulario de postulación y quien, en caso de resultar seleccionada la institución en la convocatoria, será el o la encargado(a) de tener comunicación permanente con el proyecto. Preferiblemente un docente del área de las TIC.
- Enviar la documentación requerida mediante la plataforma habilitada para la postulación antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
- No se recibirán postulaciones impresas ni por otro medio diferente al mencionado.
- Las postulaciones y archivos que se reciban después de la fecha y hora señalada no serán tenidas en cuenta.

10. Alcance técnico y resultados esperados

Con la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto se busca empoderar a las instituciones educativas de básica y media del departamento del Chocó, en actividades de innovación en aras de mejorar la calidad educativa del departamento del Chocó mediante la aplicación de estrategias metodológicas innovadoras basadas en la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas especializadas desarrolladas en el marco de este proyecto en las actividades académicas curriculares y extracurriculares de las instituciones educativas de nivel básico y medio, así como la implementación de herramientas tecnológicas avanzadas que les permitan optimizar sus procesos académicos.

Dentro de este proceso se tendrán los siguientes resultados esperados para el proyecto:

- **Estrategias nuevas o mejoradas para la generación y uso del conocimiento orientadas a transformar y potenciar procesos educativos con el uso de TIC.** Se pretende fortalecer las competencias de los miembros de la comunidad educativa en la administración y uso de herramientas tecnológicas. Esta iniciativa representa un proceso de transformación digital en la comunidad educativa, en este sentido, los conocimientos adquiridos no solo facilitan la incorporación de las TIC en los modelos de enseñanza-aprendizaje, sino que también pueden ser aprovechados en el desarrollo de actividades de diferentes áreas del conocimiento.
- **Ambientes de aprendizaje nuevos o mejorados que innoven los procesos educativos mediante uso de TIC, buscando garantizar la democratización del conocimiento.** Comprende el desarrollo e implementación de ambientes de aprendizaje y herramientas tecnológicas para apoyar los procesos administrativos y académicos, con enfoque diferencial para las zonas rurales con dificultades de acceso a internet. Con esto, las instituciones tendrán acceso a infraestructura TIC instalada, lo cual facilita la democratización del conocimiento y contribuye a la disminución de las brechas digitales con respecto a otras regiones del país.
- **El fortalecimiento de las capacidades de CTel en la comunidad educativa que respondan a las necesidades locales y regionales en el marco de la emergencia en la zona rural, rural dispersa y urbana, con énfasis en las dos primeras.** En este sentido, se plantean soluciones adaptadas a las necesidades económicas, sociales y ecológicas de la región, que se agudizaron y se hicieron más evidentes con las medidas de aislamientos implementadas para prevenir la propagación de contagios de la Covid-19. Con esto, se pretende fortalecer las capacidades de CTel necesarias que faciliten la continuidad de los procesos de formación en medio de la presente crisis y futuras emergencias. Lo anterior contempla la aplicación de modelos de enseñanza-aprendizaje apoyados en herramientas tecnológicas, lo cual les permite a las instituciones iniciar un proceso de transición de la educación tradicional hacia procesos pedagógicos mediados por las TIC.



- **Datos abiertos para la generación de conocimiento y la toma de decisiones.** Se crearán un sistema de información para la publicación de Datos Abiertos, de acuerdo con la normativa vigente, para que los investigadores puedan analizar el comportamiento de la educación en las instituciones educativas beneficiarias y generar conocimiento, representados en artículos científicos, libros o informes. Este conocimiento podría servir de base a las autoridades competentes para tomar mejores decisiones para fortalecer la calidad de la educación del departamento.

11. Duración

Las instituciones educativas seleccionadas se vincularán al proyecto **“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”**, BPIN 2021000100135, durante veinte (20) meses.

12. Criterios de selección

Las instituciones educativas que cumplan con los requisitos y presenten en su totalidad la documentación requerida se someterán a un proceso de evaluación de forma integral y detallada por parte de la entidad ejecutora según los criterios señalados a continuación:

Tabla 1. Criterios y factores de selección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>Desempeño en las pruebas Saber.</p> <p>La presente convocatoria pretende beneficiar a las instituciones educativas con mayores necesidades de apoyo, evidenciados en el bajo desempeño de las pruebas saber. En este sentido, se priorizarán aquellas instituciones con los resultados más bajos.</p> <p>Esta priorización se realiza con base al Anexo 5 y la caracterización de instituciones educativas (Anexo 6).</p>	40
<p>Perfil del delegado institucional asignado por el Rector para el proyecto (hoja de vida del delegado).</p> <p>El delegado cuenta con una experiencia profesional y formación adecuada para liderar el proceso de acompañamiento al interior de la institución con el fin de permear los diferentes estamentos institucionales y concebir una política adecuada. También es deseable que el delegado tenga la capacidad de análisis y toma de decisiones, para la aplicación de las estrategias metodológicas.</p>	20



Entrevista con el delegado.

El delegado tiene claro las condiciones y políticas de la presente convocatoria y demuestra un claro interés en la participación de esta. Tiene un entendimiento claro de las necesidades de la institución educativa que representa y plantea alternativas para el fortalecimiento de la innovación en la educación.

Nota: la entrevista se realizará solamente a las instituciones educativas que cumplan con los requisitos mínimos de la presente convocatoria.

40

Fuente: elaboración propia.

Para efecto de la valoración de cada criterio, el equipo evaluador asignará la puntuación para cada ítem de acuerdo con la matriz de evaluación definida para este fin (**Anexo 4**). Una vez evaluadas las instituciones participantes, se seleccionarán como beneficiarias del proyecto, las veinte (20) que obtengan la mayor puntuación, de acuerdo con la categoría en la que se presente. De igual forma, el equipo valorará las condiciones técnicas y de capacidad que presenta la institución educativa para cumplir con los compromisos derivados de su eventual selección como institución beneficiaria y la capacidad de cupos disponibles por cada categoría.

En la presente convocatoria, se realizará un proceso de selección fundamentado en la equidad, que busca beneficiar a las instituciones de educación básica y media, priorizando las ubicadas en zonas rurales y rurales dispersas. A través de los criterios de selección anteriormente definidos, se escogerá un total de 20 instituciones distribuidas de la siguiente manera con el fin de favorecer aquellas con condiciones socioeconómicas más deficientes:

Tabla 2. Distribución porcentual de instituciones educativas beneficiarias por zonas.

No	Zona / categoría	Prioridad	Cupos
1	Rural dispersa	Alta	5 (25 %)
2	Rural	Media	5 (25 %)
3	Urbana	Baja	10 (50%)
Total =>			20 (100 %)

Fuente: elaboración propia.

Notas:

1. Cuando se lleguen a ocupar los cupos de una categoría y hay disponibilidad de cupos en otras, estos últimos se completan con las instituciones de mayor puntaje que no fueron seleccionadas en su respectiva categoría.

2. Al momento de la inscripción cada institución deberá seleccionar la categoría en la cual se inscribe de acuerdo con sus condiciones técnicas y de ubicación geográfica. Esto será verificado por el equipo evaluador.
3. Si se presentan situaciones no previstas en estos términos de referencias el equipo evaluador estará facultado para tomar decisiones sobre el procedimiento a seguir, siempre y cuando esto no afecte el alcance del proyecto.

13. Procedimiento de evaluación

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el anterior apartado, las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos y que cumplan con los requisitos estipulado en esta convocatoria, serán evaluadas de acuerdo con el mecanismo de evaluación definido de la siguiente manera:

Publicación de instituciones inscritas: en la página oficial de proyecto, se publicarán las instituciones inscritas en los plazos establecidos por la convocatoria, especificando aquellas que han cumplido con el total de los requisitos mínimos y cuáles requieren subsanación de información y/o documentos.

Publicación de listado preliminar elegibles: en la página oficial de convocatorias del proyecto, se publicará el banco preliminar de elegibles que corresponde a las instituciones participantes que cumplieron el 100% de los requisitos mínimos y que se encuentran entre las 20 con mayor puntuación, de acuerdo con los criterios de evaluación y la categoría a la cual se postularon.

Publicación banco definitivo de elegibles: la publicación final de las instituciones educativas se realizará una vez finalizada la etapa de solicitud de aclaraciones y correcciones, con las 20 instituciones seleccionadas.

14. Procedimiento de publicación de resultados

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación de la convocatoria y ejecución del proyecto. Los expertos evaluadores designados por el proyecto para dicho propósito estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

Aclaraciones: Una vez publicado el banco de elegibles, las instituciones participantes a la convocatoria podrán solicitar aclaraciones en un periodo de dos (2) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.

Las solicitudes de aclaración enviadas por las instituciones y/o interesadas se deben presentar exclusivamente a través de los medios de comunicación dispuestos por el proyecto para tal fin.



Aceptación de términos y veracidad: Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso. Una vez presentados los documentos no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco de elegibles.

De igual forma, declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la entidad ejecutora del proyecto podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es el caso declarar la pérdida de beneficios, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes

15. Cronograma

El proceso de selección se realizará de acuerdo con el siguiente calendario.

Tabla 3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura y difusión de la convocatoria	25 de agosto de 2022
Proceso de inscripción	Del 25 de agosto al 14 de septiembre de 2022
Procesos de subsanación de documentos	Del 15 de septiembre al 21 de septiembre de 2022
Proceso de evaluación	Del 22 al 26 de septiembre de 2022
Publicación de resultados preliminares	27 de septiembre de 2022
Solicitud de aclaraciones y correcciones	Del 27 al 28 de septiembre de 2022
Respuesta a solicitudes de aclaración o corrección	Del 27 al 29 de septiembre de 2022
Publicación de resultados definidos	30 de septiembre de 2022

Fuente: elaboración propia.

Dado en Quibdó, a los 5 días del mes de agosto de 2022